

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD, DE 2 DE DICIEMBRE DE 2024 POR LA QUE SE CONVOCA LA PRUEBA DE ACCESO MEDIANTE EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL PARA MAYORES DE 40 AÑOS. CONVOCATORIA 2025 – ADMISIÓN PARA EL CURSO 2025/26

1. REQUISITOS:

Conforme al R.D. 534/2024, de 11 de junio (B.O.E. del 12 de junio) la Universidad Autónoma de Madrid realiza esta convocatoria para el acceso a estudios universitarios por esta vía, en la que se establece el modelo y los plazos de solicitud, así como la documentación a entregar.

Podrán acceder por esta vía los candidatos que reúnan los siguientes requisitos:

- Acreditar una determinada experiencia laboral o profesional en relación con la titulación o titulaciones universitarias oficiales de grado en las que se solicite ser admitido.
- No estar en posesión de ninguna titulación académica que habilite para acceder a la universidad por otras vías.
- Cumplir o haber cumplido los 40 años de edad en el año natural del curso académico.

El aspirante deberá firmar, junto con el impreso de matrícula, una **declaración responsable** de cumplimiento de los citados requisitos.

El acceso se realizará respecto a unas enseñanzas concretas, ofertadas por la universidad, y a cuyo efecto se dirigirá la correspondiente solicitud en los plazos y forma establecidos en la presente convocatoria.

2. FORMALIZACIÓN DE MATRÍCULA Y PLAZOS:

El plazo de matrícula será **del 8 al 24 de enero de 2025** (ambos inclusive) de acuerdo con el procedimiento que se podrá consultar en el siguiente enlace de nuestra web: <https://www.uam.es/uam/estudios/mayores-40>. Este procedimiento incluirá cómo realizar el pago de las tasas de matrícula, cuyos importes serán los siguientes:



Universidad Autónoma
de Madrid

Importe de la matrícula:

- Matrícula ordinaria 86,31 euros
- Familia numerosa general 43,16 euros (*)
- Familia numerosa especial Exentos de pago (*)
- Víctimas actos terroristas Exentos de pago (*)
- Discapacidad igual o superior al 33% Exentos de pago (*)
- Participantes en operaciones internacionales
de paz y seguridad Exentos de pago (*)
- Violencia de género Exentos de pago (*)
- Renta mínima vital Exentos de pago (*)
- Trabajadores de la U.A.M. Exentos de pago (*)

(*) **En todos los casos se presentará documento acreditativo.**

3. DOCUMENTACIÓN (se adjuntará según el procedimiento indicado anteriormente):

- Un **currículum vitae** (modelo normalizado) en el que el candidato consignará de forma precisa su experiencia laboral y profesional, formación, cursos, etc.
- **Documentación acreditativa correspondiente a lo señalado en el currículum vitae.**
- **Certificado de vida laboral** del candidato.
- **Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, N.I.E. o Pasaporte.**
- **Resguardo del pago de la matrícula.**

4. PROCEDIMIENTO DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA Y COMISIONES EVALUADORAS:

Se constituirá una Comisión Evaluadora en cada Centro responsable de los distintos títulos de grado. La actuación de la Comisión tendrá como finalidad determinar si el candidato acredita o no experiencia laboral o profesional en relación con la titulación a la que solicita acceder y, en su caso, evaluar dicha experiencia. El candidato deberá realizar así mismo una entrevista ante la Comisión Evaluadora.

Con el fin de establecer el orden de las solicitudes, las Comisiones Evaluadoras calificarán cada fase con una puntuación de 0 a 10, expresada con tres cifras decimales, redondeada a la milésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior.

El desarrollo de la prueba comprende dos fases:

- **Primera fase:** Valoración por parte de la Comisión Evaluadora del Centro de la documentación presentada por el candidato. Solamente aquellos candidatos que

obtengan un mínimo de 4 puntos sobre 10 en la primera fase, podrán presentarse a la segunda fase.

- **Segunda fase:** Entrevista personal del candidato ante la Comisión Evaluadora. La duración de la entrevista no superará los 20 minutos. En ella se valorará la adecuación de los conocimientos y las competencias del candidato a los objetivos y competencias del título al que solicita su acceso. La calificación de los candidatos en esta segunda fase deberá ser igual o superior a 4 sobre 10. La calificación aquí obtenida hará media con la calificación conseguida en la primera fase.

Superación de ambas fases:

Se considera que el candidato ha superado el acceso a los estudios universitarios por esta vía cuando obtiene una calificación igual o superior a cinco puntos, como media aritmética de las calificaciones parciales obtenidas en las dos fases de la prueba.

La publicación de la resolución con los resultados definitivos obtenidos en la prueba se realiza en la página web <https://www.uam.es/uam/estudios/mayores-40> (“Acceso para mayores de 40 años”).

Reclamaciones:

Los aspirantes al acceso por esta vía podrán presentar reclamación ante la Rectora sobre la resolución relativa a las calificaciones de la prueba en el plazo de tres días hábiles a partir de la publicación de las calificaciones obtenidas en ambas fases.

5. PREINSCRIPCIÓN: SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE PLAZAS

La superación de la prueba no garantiza la admisión en la Universidad Autónoma de Madrid. Para ser admitido es imprescindible que el candidato concurra al proceso de admisión conforme a las plazas ofertadas, normas y criterios establecidos. A estos efectos, el candidato que haya superado la prueba en 2025 queda automáticamente preinscrito para el reparto de plazas, no debiendo presentar solicitud, con la EXCEPCIÓN del acceso a los grados en Enfermería, Maestro/a en Educación Infantil y Maestro/a en Educación Primaria, en cuyo caso se debe presentar SOLICITUD DE PLAZA en el plazo establecido a efectos de establecer el orden de prioridad en relación con los centros de impartición de estos. También debe presentar solicitud en el citado plazo **el candidato con prueba superada de años anteriores**, y que no hubiese formalizado o anulado matrícula en el año de superación.

IMPORTANTE: el procedimiento de solicitud de plazas podrá ser enviado por correo electrónico, adjuntando impreso publicado en web, cumplimentado y firmado, junto con



Universidad Autónoma
de Madrid

fotocopia del DNI, enviando un correo electrónico a seccion.admision@uam.es (señalando en el asunto “Preinscripción Mayores de 40 años” e indicando su nombre completo). Cualquier información se podrá consultar en la web <https://www.uam.es/uam/estudios/mayores-40>.

Las plazas disponibles en cada grado, y en aplicación del R.D. 534/2024, se asignarán conforme a los siguientes,

Criterios de ordenación y admisión:

- Resolución de admisión de la Comisión Evaluadora del Centro para el que el/la candidato/a solicita acceso.
- Calificación definitiva otorgada por la Comisión Evaluadora al/a la candidato/a

El Vicerrector de Estudiantes y Empleabilidad

Francisco Javier Oubiña Barbolla

CALENDARIO

ACCESO MEDIANTE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL PARA MAYORES DE 40 AÑOS - 2025

- Matrícula: 8 al 24 de enero
- Listado provisional admitidos a la prueba: 29 de enero
- Reclamación contra la no admisión: 29 al 31 enero
- Listado definitivo de admitidos: 5 de febrero
- **Publicación resultados provisionales**
 - 1ª fase: valoración del *curriculum vitae*: 28 de febrero
- Reclamaciones sobre los resultados provisionales en la 1ª fase: 28 de febrero, 3 y 4 de marzo
- **Publicación resultados definitivos**
 - 1ª fase: valoración del *curriculum vitae*: 5 de marzo
- Realización de entrevistas (2ª fase): Del 6 y 13 de marzo
- Publicación de resultados provisionales 2ª fase (entrevistas): 18 de marzo
- Reclamaciones sobre los resultados provisionales en la 2ª fase: 18, 19 y 20 de marzo
- Publicación resultados provisionales 1ª y 2ª fase: 2 de abril
- **Publicación de calificaciones definitivas:** 2 de abril